

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE VIVIENDA DE EMERGENCIA DEL CONDADO DE DALLAS

Un esfuerzo colaborativo de alivio de COVID-19



Las aplicaciones serán procesadas por orden de llegada. Mientras estamos comprometidos a procesar tantas aplicaciones para los que tenemos fondos, anticipamos una gran demanda, así que tenga paciencia. Completar la aplicación no es una garantía de que un residente recibirá una llamada para la próxima etapa. Por favor revise toda la información antes de aplicar.

PARA CALIFICAR, LOS RESIDENTES DEL CONDADO DE DALLAS DEBEN:

- Vivir dentro del condado desde el 1 de marzo, pero también vivo fuera de los límites de la ciudad de Dallas (ver documento de códigos postales elegibles)**
- Obtenga menos del 80% del ingreso familiar promedio del área de Dallas (por ejemplo, \$48,300 / persona)**
- No haber recibido asistencia de vivienda adicional del programa de estímulo federal conocido como CARES dado por otra agencia.**
- Actualmente no está en un programa de cupones, viviendo en HUD o viviendo en la casa de un pariente.**

1. Los participantes deben proporcionar documentación del impacto de COVID-19 en su circunstancia, incluidos, entre otros, los siguientes:

- a. Prueba de pérdida de trabajo / ingresos, temporal o permanente.
- b. Reducción de horas de trabajo / ingresos
- c. Aumento de los gastos de atención médica y del hogar que se atribuyen a la insuficiencia de los pagos de renta / hipoteca

2. Copias de lo siguiente:

- a. Tarjeta de identificación del estado válida o licencia de conducir (si es posible) y fechas de nacimiento para todos en el hogar
- b. Prueba de ingresos, si corresponde (beneficios de desempleo, talones de cheques, TANF, etc.)
- c. Prueba de ocupación para todos los miembros del hogar

Para aquellos que solicitan asistencia de renta:

- a. Una copia de su contrato de arrendamiento
- b. Un aviso (s) de retraso o desalojo para la renta mensual o prueba de circunstancia (cualquier papeleo que pueda respaldar cómo COVID-19 afectó negativamente al hogar)

Para aquellos que solicitan asistencia hipotecaria:

- a. Una copia de la declaración de hipoteca más reciente.

**PARA MÁS INFORMACIÓN:
JFSDALLAS.ORG/CARES O (214) 390-4795**



**Jewish Family Service
of Greater Dallas**
An open door to all in need

**A Dallas County collaboration with Jewish Family Service,
Catholic Charities, and Friendship-West Baptist Church**

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE VIVIENDA DE EMERGENCIA DEL CONDADO DE DALLAS

Un esfuerzo colaborativo de alivio de COVID-19



PREGUNTAS FRECUENTES:

¿Recibo el dinero directamente?

No, el dinero se paga directamente a el propietario por la asistencia de renta y al prestamista por la asistencia hipotecaria o al proveedor de servicios públicos. Su arrendador / compañía hipotecaria / proveedor de servicios públicos debe estar dispuesto a aceptar el pago de cualquiera de los tres socios sin fines de lucro en su nombre.

Tengo acceso a Internet, ¿cómo solicito la asistencia para la hipoteca / renta de COVID-19?

A partir del martes 12 de mayo, complete una aplicación por Internet disponible en jfsdallas.org/cares. La aplicación está disponible en inglés y español.

No tengo acceso a Internet, ¿cómo solicito la asistencia de hipoteca / renta de COVID-19?

A partir del martes 12 de mayo, llame al (214) 390-4795 de lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m. para ser proyectado por teléfono. Deje un mensaje si no puede comunicarse con un miembro del equipo. Debido al alto volumen de llamadas, prepárese para un retraso o una señal de ocupado. El departamento de admisión está disponible para ayudar en inglés y en español.

¿Tendré que devolver el dinero en el futuro?

No. La asistencia es en forma de subvención, no de préstamo.

¿Pueden los individuos que no son ciudadanos que no tienen toda la documentación de elegibilidad listada solicitar asistencia de renta COVID-19 o los programas de asistencia hipotecaria?

Sí, las personas indocumentadas, que pueden no tener una identificación de EE.UU. / Texas, aún son elegibles para solicitar a través de cualquiera de las tres solicitudes de socios sin fines de lucro.

Soy propietario, prestamista hipotecario o proveedor de servicios públicos, ¿cómo me pagan?

Un miembro de nuestro personal se comunicará con usted por correo electrónico o número de teléfono que el cliente proporcionó con los siguientes pasos. Una vez que su inquilino, hipoteca o cliente de servicios públicos haya sido aprobado para esta subvención. El pago se procesará dentro de 2-3 semanas.

Hay más preguntas frecuentes disponibles en nuestro sitio web y / o pueden someter preguntas a info@jfsdallas.org.

**PARA MÁS INFORMACIÓN:
JFSDALLAS.ORG/CARES O (214) 390-4795**



**Jewish Family Service
of Greater Dallas**
An open door to all in need

**A Dallas County collaboration with Jewish Family Service,
Catholic Charities, and Friendship-West Baptist Church**

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE VIVIENDA DE EMERGENCIA DEL CONDADO DE DALLAS

Un esfuerzo colaborativo de alivio de COVID-19



ELIGIBLE ZIPCODES

ADDISON	COPPELL	75209	RICHARDSON
FARMERS BRANCH	75019	75275	75080
GRAND PRAIRIE	75063	75284	75081
75001	75099	75285	
75050			ROWLETT
75051	GARLAND	IRVING	75088
75052	GLEN HEIGHTS	75015	75089
75054	RED OAK	75038	
75212	75040	75039	SEAGOVILLE
75234	75041	75060	75082
75244	75042	75061	75083
75249	75044	75326	75085
75254	75047		75159
75381	75048	HUTCHINS	
75358	75125	LANCASTER	
	75154	WILMER	
BALCH SPRINGS		75134	
75180	UNIVERSITY PARK	75141	
	HIGHLAND PARK		
CARROLLTON	CEDAR HILL	MESQUITE	
75006	DESOTO	SUNNYVALE	
	DUNCANVILLE	75149	
COCKRELL HILL	75104	75150	
75146	75115	75181	
75172	75116	75182	
75211	75137	75228	

PARA MÁS INFORMACIÓN:
JFSDALLAS.ORG/CARES O (214) 390-4795



**Jewish Family Service
of Greater Dallas**
An open door to all in need

**A Dallas County collaboration with Jewish Family Service,
Catholic Charities, and Friendship-West Baptist Church**